Divisas	Cambios
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,160
1 lita lituano	48,445
1 lat letón	306,082
1 lira maltesa	420,061
1 zloty polaco	48,190
100.000 leus rumanos	675,268
100 tolares eslovenos	76,488
100 coronas eslovacas	388,181
100.000 liras turcas	17,386
1 dólar australiano	100,809
1 dólar canadiense	125,546
1 dólar de Honk-Kong	24,851
1 dólar neozelandés	82,247
1 dólar de Singapur	106,973
100 wons surcoreanos	14,979
1 rand sudafricano	24,526

Madrid, 28 de mayo de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

10153 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 302/2001, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 302/2001, interpuesto por don José Badía Fernández contra la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de septiembre de 2000, que aprobaba la RPT de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 25 de abril de 2001.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de la Función Pública, Carmen Román Riechmann.

10154 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.762/2000, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.*

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.762/2000, interpuesto por don Juan Ramón Andrés Maldonado, contra la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 28 de junio de 1995, que aprobaba el Catálogo de Puestos de Trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 25 de abril de 2001.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de la Función Pública, Carmen Román Riechmann.

10155 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.752/2000, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.*

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.752/2000, interpuesto por don Miguel A. Nistal Ramos, contra la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 28 de junio de 1995, que aprobaba el Catálogo de Puestos de Trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 25 de abril de 2001.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de la Función Pública, Carmen Román Riechmann.

10156 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.755/2000, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.*

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.755/2000, interpuesto por don José Luis San Román García contra la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 28 de junio de 1995, que aprobaba el Catálogo de Puestos de Trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 25 de abril de 2001.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de la Función Pública, Carmen Román Riechmann.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

10157 *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2001, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de 3 de abril de 2001, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica, a favor de la villa romana de Can Terrés, en La Garriga.*

Considerando que el 3 de abril de 2001 el Gobierno de la Generalidad de Cataluña declaró la villa romana de Can Terrés, en La Garriga, bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica,